



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3113/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3621/2021, caratulado: "CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES S/ JUBILACIÓN ORDINARIA – LUIS ANTONIO CASTRO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, Señor Pedro Gustavo VELA, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 15° inciso "c" de la Ordenanza N° 11.740/2012, dicta Resolución N° 1.891, bajo Acta N° 668, mediante la cual hace lugar al pedido de jubilación ordinaria a favor del Señor Luis Antonio CASTRO, DNI N° 7.662.428, por hallarse comprendido en la normativa de la Ordenanza citada precedentemente.

Que por otra parte, para gozar del beneficio, es necesario acreditar el cese en sus funciones como empleado municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE el cese de servicios al Señor Luis Antonio CASTRO, DNI N° 7.622.428, domiciliado en calle Rosario entre calles Juan José Franco y Luis Clavarino de esta ciudad, quien desempeñaba tareas como Operario 2do, Categoría 5° del Escalafón General, en el Área de Choferes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por acogerse al beneficio de Retiro por Incapacidad en forma total y permanente concordante con lo normado en los art. 43° y subsiguientes de la Ordenanza N° 11.740/2012.

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGUESE el cese concedido en el artículo precedente con retroactividad al día 1° de agosto del año 2021, agradeciéndosele al agente por los servicios prestados en esta Municipalidad.

ARTÍCULO 3°.- Por Dirección de Personal y Recursos Humanos, tómesese conocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal